

EMPLAZAMIENTO ARTÍCULO 108 C.G.P.

NOMBRE DE LAS PERSONAS EMPLAZADAS: HEREDEROS INDETERMINADOS de ZOILA PULIDO DE RIVERA (TI 1203) O ZOILA RODRÍGUEZ VDA DE RIVERA (CC 23.651.562), Y TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO OBJETO DE USUCAPIÓN.

JUZGADO: PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO BOYACÁ.

PARTE DEMANDANTE: ABELARDO SOLER RIVERA.

PARTE DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS de ZOILA PULIDO DE RIVERA (TI 1203) O ZOILA RODRÍGUEZ VDA DE RIVERA (CC 23.651.562), Y TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO OBJETO DE USUCAPIÓN.

FECHA y CLASE DE AUTOS: 17 DE JULIO DE 2025, ADMISORIO DE LA DEMANDA Y 05 DE FEBRERO DE 2026 CORRIGE PARCIALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

No. DEL EXPEDIENTE: 15 367 40 89 001 2025 00052 00

PUBLICACIÓN (POR UNA VEZ) PARA FM ANDINA STÉREO